



# Resolución Directoral

N° 0111-2018-MINAGRI-OGGRH

Lima, 09 de Marzo de 2018

VISTO:

La solicitud presentada con fecha 19 de enero de 2018, por doña **ANA MARIA NUÑEZ RODRIGO**, identificada con DNI N° 08009059, sobre pago del beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, de su señor padre don **HERMES NUÑEZ BAZALAR**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego;

## CONSIDERANDO:

Que, doña **ANA MARIA NUÑEZ RODRIGO**, ha solicitado el pago del beneficio de Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, por el deceso de su señor padre don **HERMES NUÑEZ BAZALAR**, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, ocurrido el 30 de diciembre de 2017, sustentando su pedido con copia autenticada del Acta de Defunción otorgada por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil-RENIEC (a fojas 03);

Que, de conformidad con el artículo 144° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, procede otorgar el beneficio de Subsidios por Fallecimiento a doña **ANA MARIA NUÑEZ RODRIGO**, en calidad de hija, según copia autenticada del Acta de Nacimiento emitida por la Municipalidad Provincial de Barranca, Dpto. de Lima (a fojas 05), beneficio que será calculado en base a la Remuneración Mensual Total ascendente a S/. 1,028.15 Soles, que percibía el extinto pensionista;

Que, asimismo, en conformidad del artículo 145° del mismo cuerpo normativo mencionado en el párrafo precedente, la recurrente cumple con los requisitos para el otorgamiento del pago del Subsidio por Gastos de Sepelio, según lo acredita con la Boleta de Venta Electrónica B006-3798, emitida por Funeraria Velatorio CAFAE-SE, Camino de Paz, de fecha 30 de diciembre de 2017 (a fojas 06);

Que mediante Constancia de fecha 16 de febrero de 2018, emitida por Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos (a fojas 08), se acredita que don **HERMES NUÑEZ BAZALAR**, fue pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Nivel Remunerativo SPD;

Que, en el Informe Liquidatorio N° 084-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 19 de febrero de 2018 (a fojas 09), obra el cálculo en función a la Remuneración Mensual Total para el pago del beneficio de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio a favor de doña **ANA MARIA NUÑEZ RODRIGO**;

Que el Informe N° 1190-2014-MINAGRI-OGAJ de fecha 29 de setiembre de 2014, opina sobre criterios legales del Área de Beneficios Sociales para el cálculo de subsidios por fallecimiento de pensionistas, mencionando en su conclusión N° 3, que "De conformidad con el numeral 2.8. Del artículo V de la Ley del Procedimiento Administrativo, las resoluciones emitidas por la Administración a través de sus tribunales (...) son fuentes





del procedimiento administrativo, a la que debe recurrir la Administración para resolver las solicitudes de la misma naturaleza. Ese es el caso de la Resolución de la Sala Plena N° 001/2011-SERVIR /TSC, del Tribunal del Servicio Civil que recoge los criterios del Tribunal Constitucional en materia de subsidios tanto **para servidores activos como cesantes**, en tal sentido, consecuentemente se procede en otorgar el beneficio de subsidios de Fallecimiento y Gastos de Sepelio, teniendo en cuenta a la Remuneración Mensual Total, efectuándose el cálculo en función del total de Pensión que percibió el extinto pensionista;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N°0001-2017-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 017-2018-MINAGRI.

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Reconocer**, por única vez, a favor de doña **ANA MARIA NUÑEZ RODRIGO**, en calidad de hija, el importe de **S/. 5,140.75 (CINCO MIL CIENTO CUARENTA CON 75/100 SOLES)**, por concepto del pago del beneficio de **Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio**, de su señor padre don HERMES NUÑEZ BAZALAR, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego, equivalente a cinco (05), importes de la Remuneración Mensual Total, según la parte considerativa e Informe Liquidatorio N° 084-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE, de fecha 19 de febrero de 2018, anexo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2. 2 3. 4 3 de la Estructura Programática Funcional: 902-3.999999-5.000991-24-052-0116-00001 del Pliego 013 - Ministerio de Agricultura y Riego, Sector 13: Agricultura y Riego, dicho egreso estará sujeto a la disponibilidad Presupuestal del año 2018.

**Artículo 3°.- Notificar**, la presente resolución conjuntamente con el expediente a Compensaciones y Beneficios de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines consiguientes.

**Artículo 4°.- Notificar**, la presente resolución a doña ANA MARIA NUÑEZ RODRIGO, con domicilio en Av. Guardia Republicana N° 1046 (ex Av. La Capilla), del Distrito del Rímac, Lima y Teléfono N° 4811395, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura y Riego, para los fines que corresponda.

**Artículo 5°.- Notificar**, la presente resolución a Certificaciones y Archivo de Personal de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, para fines de registro y archivo en el expediente de pensión de don HERMES NUÑEZ BAZALAR, ex pensionista del Ministerio de Agricultura y Riego.

Regístrese Notifíquese y Cúmplase.



JOSE FRANCISCO HOYOS HERNANDEZ  
DIRECTOR GENERAL  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos

**ANEXO DE LA RD N° 0111-2018-MINAGRI-OGGRH**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO**

**Informe Liquidatorio N° 84-2018-MINAGRI/SG-OGGRH-CB/RIAE**

BENEFICIARIO: ANA MARIA NUÑEZ RODRIGO DNI N° 08009059  
CAUSANTE: HERMES NUÑEZ BAZALAR (EX PENSIONISTA)  
FECHA FALL.: 30 DE DICIEMBRE DE 2017  
OTORGANTE: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
SOLICITUD DE FECHA: 19.01.2018

**SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO**

REMUNERACION TOTAL DEL EX PENSIONISTA (NOVIEMBRE 2017) S/. 1,028.15 (\*)  
SEGÚN CONSTANCIA DE COMPENSACIONES Y BENEFICIOS DE FECHA: 16.02.2018

(\*) LE CORRESPONDE 05 REMUNERACIONES TOTALES

**CALCULO DEL MONTO DE SUBSIDIOS EN BASE A LA REMUNERACION TOTAL**

	FACTOR DE REM. TOTAL	REMUNERACION TOTAL	CALCULO EN BASE TOTAL REMUNERAC.
SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO	3	S/. 1,028.15	3,084.45
SUBSIDIO POR GASTOS DE SEPELIO	2	S/. 1,028.15	2,056.30
<b>TOTAL PAGO POR SUBSIDIOS:</b>			<b>S/. 5,140.75</b>

**Resumen:**

Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelio ( 05 Rem. Totales)  
Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Resolución de la Sala Plena  
N°001-2011-SERVIR/TSC, e Informe N°1190-2014-MINAGRI-OGAJ.

**TOTAL POR PAGAR: S/. 5,140.75**

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO  
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos-CB

  
.....  
**Raúl Astete Espinoza**

La Molina, 19 de febrero de 2018

